

**RESOLUCIÓN No. 00012410
(14/08/2019)**

Por la cual se fijan las fechas de venta y siembra de semilla para el cultivo del maíz en el departamento del Huila, para el semestre B - 2019 y semestres A y B - 2020

**EL GERENTE SECCIONAL HUILA
DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO – ICA**

En ejercicio de las atribuciones legales y en especial las conferidas el Decreto 4765 de 2008, el Artículo 65 de la Ley 101 de 1993, el Decreto 1071 de 2015, el Artículo 5 de la Resolución 1676 de 2011 modificado por la resolución 2442 de 2013, la Resolución 3168 del 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA) es el responsable de establecer las medidas para hacer efectivo el control de la sanidad animal y vegetal, la prevención de los riesgos biológicos y químicos, ejercer el control técnico de la producción y comercialización de los insumos agropecuarios y semillas para siembra y/o que constituyan un riesgo para la producción nacional, así como señalar las acciones encaminadas a erradicar los problemas sanitarios que afecten las actividades agrícolas.

Que es necesario mitigar los riesgos fitosanitarios para la producción agropecuaria, representados en la propagación de plagas y enfermedades, siendo las fechas de venta de semillas y siembra para el cultivo del maíz una medida de protección sanitaria.

Que el ICA, a través de la Gerencia Seccional del Huila, en reunión celebrada el día 1 de Agosto del 2019, con la participación de los diferentes representantes del sector agrícola del departamento y luego de realizar un análisis de la situación sanitaria presentada bajo estudios de investigación, se consideró perentorio establecer acciones encaminadas a prevenir, controlar y erradicar las plagas que pueden afectar la producción del cultivo de maíz, y se determinó reglamentar la siembra de este cultivo en el departamento del Huila a través de fechas límites de venta de semilla y siembra de maíz para el semestre B - 2019 y semestres A y B del 2020.

Que en virtud de lo anterior:

RESUELVE:

RESOLUCIÓN No. 00012410
(14/08/2019)

Por la cual se fijan las fechas de venta y siembra de semilla para el cultivo del maíz en el departamento del Huila, para el semestre B - 2019 y semestres A y B - 2020

ARTÍCULO 1.- OBJETO. Establecer las fechas de venta y siembra de semilla de maíz, así como el registro de agricultores de maíz en el departamento del Huila, cosechas semestre B - 2019 y semestres A y B del 2020.

ARTÍCULO 2.- CAMPO DE APLICACIÓN. Las normas establecidas en la presente resolución se aplican a todas las personas naturales y/o jurídicas que se dediquen a la producción y/o comercialización de semilla y siembra de maíz.

ARTÍCULO 3.- REGISTRO DE AGRICULTORES. Toda persona natural o jurídica que se dedique al cultivo del maíz en el departamento del Huila, deberá registrarse a través de su proveedor de semilla (sea almacén comercializador o productor directo), indicando nombre completo, cedula, lugar donde se llevara a cabo la siembra (municipio, vereda, finca y área de siembra) material a sembrar. Los proveedores a su vez deberán enviar a las oficinas del ICA en su jurisdicción en forma física o a través de correo electrónico gerencia.huila@ica.gov.co, la información requerida, la cual será diligenciada en formato oficial entregado por el ICA, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha límite para la venta de semilla de maíz de cada semestre

ARTÍCULO 4.- VENTA DE SEMILLA. Las fechas establecidas para la venta de semilla certificada en el departamento del Huila serán:

Semestre B – 2019

15 de septiembre al 15 de octubre

Semestre A – 2020

15 de febrero al 25 de marzo

Semestre B - 2020

15 de septiembre al 15 de octubre

ARTÍCULO 5.- FECHAS DE SIEMBRA. Las fechas de siembra para maíz en el departamento del Huila para el semestre B -2019 y semestres A y B – 2020 serán:

Semestre B – 2019

**RESOLUCIÓN No. 00012410
(14/08/2019)**

Por la cual se fijan las fechas de venta y siembra de semilla para el cultivo del maiz en el departamento del Huila, para el semestre B - 2019 y semestres A y B - 2020

15 de septiembre al 20 de octubre

Semestre A – 2020

15 de febrero al 30 de marzo

Semestre B - 2020

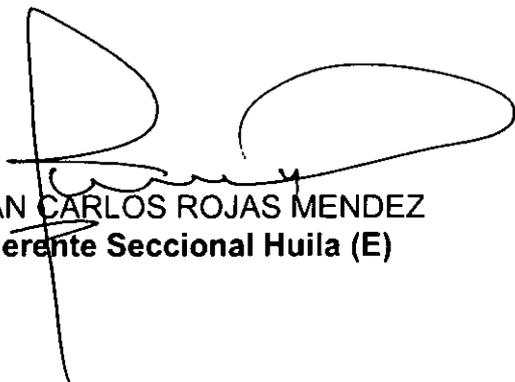
15 de septiembre al 20 de octubre

ARTÍCULO 6.- El incumplimiento de cualquiera de las disposiciones establecidas en la presente resolución, será sancionada de conformidad con lo establecido en el capítulo 10 del Título I de la parte 13 del decreto 1071 de 2015, sin perjuicio de las sanciones civiles y penales a que haya lugar.

La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Neiva a los 14/08/2019



JUAN CARLOS ROJAS MENDEZ
Gerente Seccional Huila (E)

**RESOLUCIÓN No. 00012410
(14/08/2019)**

Por la cual se fijan las fechas de venta y siembra de semilla para el cultivo del maiz en el departamento del Huila, para el semestre B - 2019 y semestres A y B - 2020

Proyectó: Adela Cárdenas Socha - Gerencia Seccional Huila
Revisado: Jose Ferney Liz Ome - Gerencia Seccional Huila
VoBo: Jose Ferney Liz Ome - Gerencia Seccional Huila